

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**64368** JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén.

Anuncia

Que el procedimiento concursal n.º 668.05/2015 referente al concursado Ruycast Sociedad Limitada, por auto de 21 de Junio de 2016 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 19 de Abril de 2016, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 11 de Julio de 2016 a las 11:00 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

4.- Quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Jaén, 22 de junio de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160088364-1